

CUADRO RESUMEN DE VALORES OBTENIDOS DE PM10 Y DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS.

FECHA (DD)	CBV1	CBV2	CBV3	VIENTO		PRECIPITACION	INTRUSIÓN SAHARIANA
	(AYTO)	(PINOS DE ALHAURIN)	BARQUIN	PARTICULAS EN SUSPENSIÓN PM10			
	(µg/m³)	(µg/m³)	(µg/m³)	DIRECCIÓN (GRADOS)	VELOCIDAD (m/s)		
24-04-08	25	45	13	217,7	1,3	0	NO
25-04-08	25	36	16	199,1	1,4	0	NO
26-04-08	13	15	10	214,3	1,4	0	NO
27-04-08	36	15	28	206,9	1,6	0	NO
28-04-08	34	25	31	313,4	2,1	0	NO
29-04-08	22	26	21	287,7	2,8	0	NO
30-04-08	16	(1)	13	308,9	3,8	0	NO
01-05-08	32	23	28	136,4	1,7	0	NO
02-05-08	30	26	24	167,4	1,3	0	SI
03-05-08	24	18	16	171,9	1,1	0	SI
04-05-08	31	44	30	185,5	1,7	0	SI
05-05-08	60	54	49	149,4	1,4	0	SI
06-05-08	45	51	36	203,3	1,5	0	SI
07-05-08	45	56	40	242,4	1,2	0	SI
PROMEDIO	31	31	25				

(1) Muestreo anulado por corte de tensión.

CUADRO RESUMEN DE VALORES OBTENIDOS DE PARTÍCULAS SEDIMENTABLES.

	CPS 1	CPS 2	CPS 3
	(AYTO)	(PINOS DE ALHAURIN)	BARQUIN
	PARTICULAS SEDIMENTABLES		
	(mg/m² día)	(mg/m² día)	(mg/m² día)
VALOR MUESTREO DEL 24-04 AL 13-05	146	340	145

NOTA 1: "Los resultados cuantitativos de los parámetros, cuentan con las correspondientes incertidumbres asociadas. Dichas incertidumbres se encuentran a disposición del cliente"

NORMATIVA

PARTÍCULAS SEDIMENTABLES

DECRETO 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

ANEXO I VALORES LIMITE A APLICAR EN EL CONTROL DE LAS EMISIONES NO CANALIZADAS DE PARTICULAS POR LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA.

Partículas sedimentables (valor medio del periodo de muestreo): 300 mg/m²día.

PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Real Decreto 1073/2002, de 18 de Octubre, sobre la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

ANEXO III. Valores límite para las partículas (PM10) en condiciones ambientales. Fase I.

	Periodo de promedio	Valor límite
1. Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50 µg/m ³ de PM ₁₀ que no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año
2. Valor límite anual para la protección de la salud humana	1 año civil	40 µg/m ³ de PM ₁₀